Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

000016

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 015/16.-

Pedro Juan Caballero, 17 de marzo de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a consideración el **Dictamen UOC N° 001** de fecha 17/03/16, referente a la solicitud de autorización para iniciar el proceso de llamado de alquiler del local a ser destinado como asiento del *Juzgado de Paz del Segundo Turno de la ciudad de Pedro Juan Caballero*, conforme a lo establecido en el artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP N° 458/12.- - - - - -

Se remite adjunto las siguientes documentaciones: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) Dictamen UOC N° 001/16; -
b) Proyecto de Resolución que autoriza el llamado de Locación de inmueble.- - - - - - - - - - - - - - - - -

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...Jueves... diez y siete..... DEL MES DE...marzo..... DEL AÑO DOS MIL ...dieciseis..... SIENDO LAS....diez.-..... HORAS

CONSTE.- 132 -

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen UOC N° 001

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación"*; emite el presente Dictamen en el proceso de ***Locación de Inmueble*** previsto en el Programa Anual de Contrataciones, según PAC/ID N° 308.098.- - - - -

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera, establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles, reglamentada por la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de marzo de 2012.- - - -